



Honorable Concejo Deliberante
Monte

MUNICIPALIDAD DE MONTE	
ENTRADA	
<input type="checkbox"/>	6 NOV 1991 <input type="checkbox"/>
Exp N°	Letra

5 de Noviembre de 1991.-

El Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria celebrada el día 31-10-91 sancionó la siguiente:

ORDENANZA

1930

Artículo 1º: Derógase la Ordenanza nro. 1.677/89, por la cual se cedía a la So-
----- ciedad Italiana de Socorros Mutuos "Unione e Benevolenza", una //
fracción de terreno en el cementerio local para erigir un monolito, designado /
como lote 14, Letra J., Sección VII.-

Artículo 2º: Cédese a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Unione e Benevo-
----- lenza, una fracción en el cementerio local, identificada como Lote
nro. 7, entre Secciones I y III, con destino a erigir un monolito en memoria de
los socios fallecidos de esa Entidad.-

La referida: cesión se realiza a título gratuito y por el término de noventa y /
nueve años (99).-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.-

HECTOR F. GREGORIO
SECRETARIO
H. C. D. MONTE



OMAR H. VILLANI
PRESIDENTE
H. C. D. MONTE

Dec. 304